Municipalidad de Iruña

INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Mcal. López c/ Defensores
IRUÑA – ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Tel.: (0986) 577 055 Email: iruna_munic@hotmail.com

RESOLUCIÓN I.M. Nº 824/2.026.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 16/2.026 "MANTENIMIENTOS DE MAQUINARIAS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL" ID 492.766.----------

Iruña, 10 de setiembre de 2.026.-

VISTO: La presentación del proyecto y las especificaciones técnicas presentadas por la Unidad Operativa de Contrataciones, ante este órgano ejecutivo para los trabajos de **LMCN Nº 16/2.026 "Mantenimientos de Maquinarias de la Institución Municipal" ID 492.766.-**, y,

CONSIDERANDO: Que, la ejecución de este rubro está debidamente prevista en el Presupuesto de gastos de la Municipalidad, correspondiente al ejercicio 2.026, en el rubro de **243 – 30 – 001** de los fondos provenientes de **Recursos Propios** respectivamente y atendiendo a la presentación de los documentos precedentemente mencionados por la UOC de esta institución para la ejecución del presente llamado, encontramos factible, coherente y ajustado a los delineamientos legales previstos para la implementación de los procedimientos de contrataciones establecidos para el efecto.----------

Que, de conformidad con el Art. 40 Inc. ¨ d ¨de la Resolución DNCP Nº 230/25 se solicita el Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones del procedimiento de contratación.----------

Que el Art. 51 de la Ley 3.966/10 establece los deberes y atribuciones del Intendente: Son atribuciones del Intendente Municipal: a) ejercer la representación legal de la municipalidad; b) promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas y en el inc. j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones.----------

Que, los documentos presentados cumplen con los requisitos establecidos por la reglamentación vigente por lo que corresponde aprobar dicha solicitud.

POR TANTO
EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES
RESUELVE:

Art. 1º – APROBAR la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones de **LMCN Nº 16/2.026.- "Mantenimientos de Maquinarias de la Institución Municipal" ID 492.766.-**, en virtud a la Ley 3966/10 como corresponde.----------

Art. 2º - AUTORIZAR la ejecución del Rubro **243 – 30 – 001** de los fondos provenientes de **Recursos de Royalties y Recursos Propios**, bajo la modalidad de **LMCN Nº 16/2026**.----------

Art. 3º - COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), registrar y cumplido archivar.----------

Lic. Kerli Mallmann B.
Secretaria General Interina

Sr. Arnaldo Mensch
Intendente Municipal